

# Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC)









## Acreditación

La falta de acreditación de muchas personas trabajadoras, puede convertirse en un obstáculo que dificulta su integración laboral, su promoción profesional y su reconocimiento social.

Los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación sin reconocimiento oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

## Referencias legislativas ESTATALES

- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. DEROGADO
- Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. DEROGADO
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. (Título VI. Procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales).



## **Referencias legislativas AUTONÓMICAS**

- Orden de 14 de abril de 2011, por la que se establece para Aragón el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.
- Resolución de 12 de mayo de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca, experimentalmente, un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación de carácter permanente.
- Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.







## ¿Qué es el PEAC?

El **PEAC** es un conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y acreditar oficialmente las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales o informales, siguiendo criterios que garantizan la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.

objetivo final es facilitar la progresión profesional de las personas y fomentar su aprendizaje a lo largo de la vida.

# EXPERIENCIA PROFESIONAL

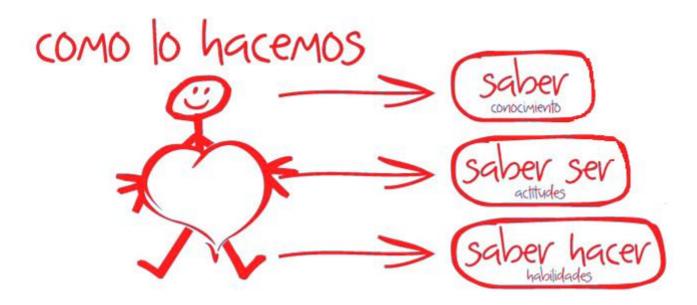




## ¿Qué es una competencia profesional?

## **COMPETENCIA = SABER HACER**

Es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

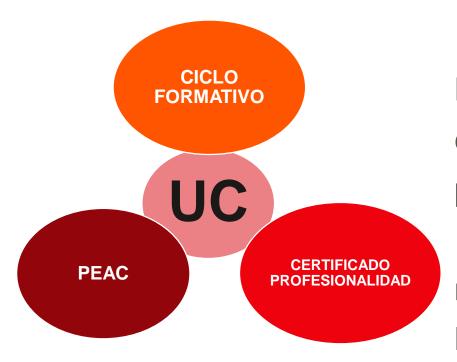




## ¿Qué competencias profesionales son reconocidas?

Pueden ser reconocidas las unidades de competencia que están incluidas en una **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.** 





Las Cualificaciones Profesionales conjunto estándares de competencia que permiten el ejercicio de la actividad profesional. Pueden ser adquiridos mediante formación modular, otros tipos de formación o a través de la experiencia laboral.

## Unidad de Competencia – Certificados – Títulos

El PEAC permite reconocer si una persona tiene adquiridas cada una de las Unidades de Competencia de una Cualificación.

La Cualificación Profesional es la referencia para títulos de Formación Profesional V Certificados de Profesionalidad.

Si se acredita una **Unidad de Competencia** se puede convalidar el módulo correspondiente del título de Formación Profesional y/o Certificado de Profesionalidad.



## ¿Dónde puedo consultar las distintas cualificaciones?



El Instituto Nacional de las Cualificaciones, INCUAL, es el órgano estatal que tiene la misión de elaborar, revisar y actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Catálogo puede consultarse en página web: https://incual.educacion.gob.es/

Las cualificaciones profesionales se ordenan en 26 familias profesionales y en distintos niveles de cualificación, teniendo en cuenta criterios de la Unión Europea.



## ¿Qué significan los niveles de cualificación?

## **NIVEL 1**

•Actividades simples, dentro de procesos normalizados, siendo los conocimientos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

## NIVEL 2

- Actividades con capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias, trabajo de ejecución autónomo en el límite de dichas técnicas.
- Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

### **NIVEL 3**

- Actividades profesionales que requieren el dominio de técnicas y ejecutado de forma totalmente autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión.
- Exige comprensión de fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.



## ¿A quién va dirigido el PEAC?

Personas con experiencia profesional...

...y/o formación no formal...

...relacionada con las competencias profesionales convocadas...

...que quieran tener un reconocimiento formal...

...para potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida y/o el desarrollo de la carrera profesional.





# ¿Cómo puedo participar?



## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### **NIVEL I**

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- 18 años cumplidos
- Experiencia laboral o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
- Experiencia laboral: **2 años**, con un mínimo de **1.000 horas** trabajadas, en los últimos **15 años**.
- Formación no formal: **200 horas**, en los últimos **10 años.** Si la UC que se quiere acreditar tiene una duración inferior, habrá que acreditar las horas de la Unidad de Competencia

### **NIVEL II y NIVEL III**

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos
- Experiencia laboral o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
- Experiencia laboral: **3 años**, con un mínimo de **2.000 horas** trabajadas, en los últimos **15 años**.
- Formación no formal:300 horas, en los últimos 10 años. Si la UC que se quiere acreditar tiene una duración inferior, habrá que acreditar las horas de la Unidad de Competencia

## **DÓNDE Y CÓMO INSCRIBIRSE**

## DÓNDE

- En las convocatorias permanentes: cuando cumplamos los requisitos de acceso y nos interese.
- En convocatorias específicas: según el calendario que establezca la convocatoria y que saldrá publicado en el BOA.

- Darse de alta en la aplicación informática SIGPEAC. Obligatorio tener correo electrónico o CI@ve permanente. <a href="https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio">https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio</a>.
  - Introducir los datos personales
  - Seleccionar las UC que se quieren acreditar
  - Subir la documentación requerida (vida laboral, contratos de trabajo, certificados formación no reglada, etc.)
  - Presentar la solicitud (dos opciones). ENVIAR, directamente desde la aplicación con Cl@ve permanente o IMPRIMIR, en este caso habrá que presentar la solicitud en las oficinas del Centro Gestor, en una Oficina de Registro o en una Oficina de Correos (por procedimiento administrativo),



# ¿Qué DOCUMENTACIÓN hay que aportar?

- 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: aplicación informática SIGPEAC.
- 2. JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL
  - I. ASALARIADOS
    - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
    - Contratos y/o Certificados de empresa.
  - II. AUTÓNOMOS
    - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
    - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo
  - III. VOLUNTARIOS/BECARIOS
    - Certificado de la organización.
- 3. JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN NO FORMAL
  - I. Fotocopia (por las dos caras) del certificado de la formación

¡IMPORTANTE!: cumplimentar TODOS los datos del historial formativo y profesional y adjuntar todos los documentos en la aplicación SIGPEAC

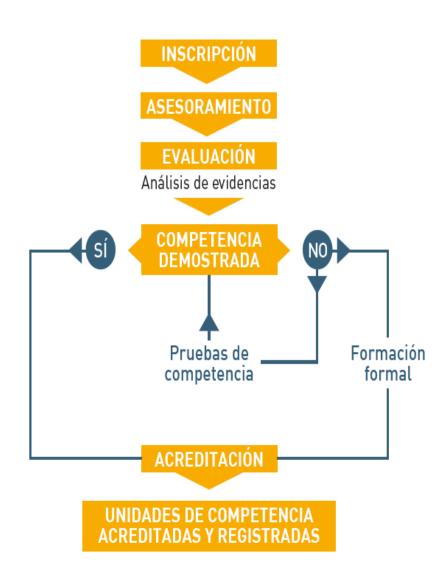




# ¿Qué fases tiene el PEAC?

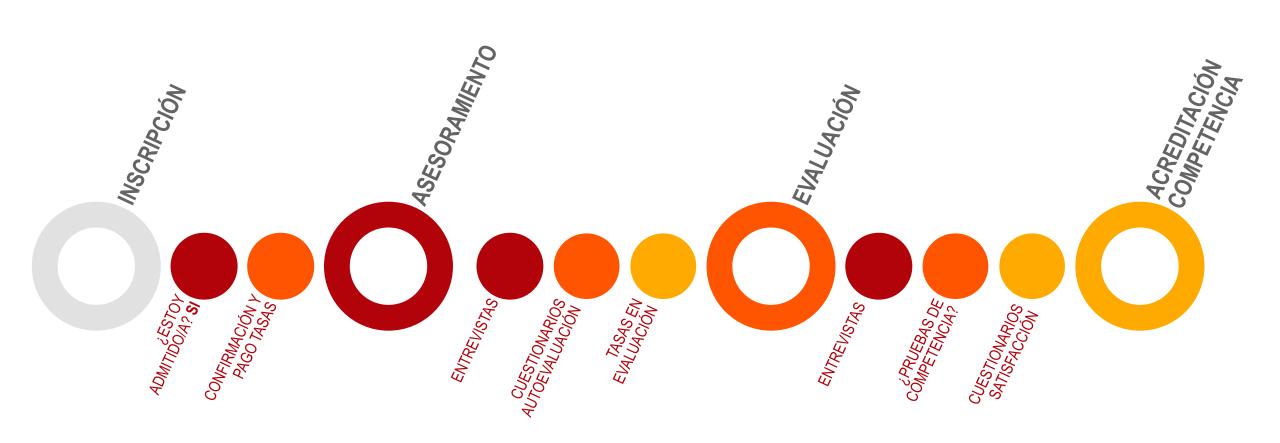
## ¿Cuáles son las FASES del PEAC?

- INSCRIPCIÓN: El candidato tiene que darse de alta en la aplicación **SIGPEAC** y subir la documentación requerida.
- ASESORAMIENTO: Una persona acompaña y aconseja a la persona inscrita para que tenga más posibilidades de superar la fase de evaluación. Se realiza a través de sesiones individuales ayudándole a (documentos, certificados, cuestionarios evidencias recoger autoevaluación...) -> Informe de asesoramiento. Tasa de 33,87 €
- EVALUACIÓN: Se analizan las evidencias aportadas por la persona candidata, el estudio del informe de asesoramiento, entrevistas personales y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia. Tasa de 16,93 € por UC inscrita en evaluación, máximo de 84,65 €
- ACREDITACIÓN y REGISTRO: La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón expide un acreditación con las UC acreditadas y la registra en un base de datos estatal para que tengan validez nacional.





## PROCESO PARA UNA PERSONA CANDIDATA



## **ACREDITA TU EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### ¿PARA QUÉ ACREDITARME?

- MEJORAR MIS COMPETENCIAS Y EMPLEABILIDAD
- SEGUIR FORMÁNDOME
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE UNA ACTIVIDAD REGULADA
- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE MI EMPRESA

¡ÚNETE A LAS MÁS DE 11.000 PERSONAS QUE YA HAN PARTICIPADO EN ARAGÓN!





### ENTREVISTAS PERSONALES

**ASESORAMIENTO** 

- CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN



### **EXPERIENCIA** ACREDITADA

- OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
- CONSEGUIR UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- ACCEDER A UN CARNET PROFESIONAL

### INSCRIPCIÓN

- APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGPEAC
- APORTAR DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA
- PUNTOS DE INFORMACIÓN

## **EVALUACIÓN**

- ENTREVISTAS PERSONALES
- DEMOSTRAR TU EXPERIENCIA

### INFÓRMATE EN:

peacaragon.es agenciacualificacion@aragon.es

Con la colaboración de: Organizado por:

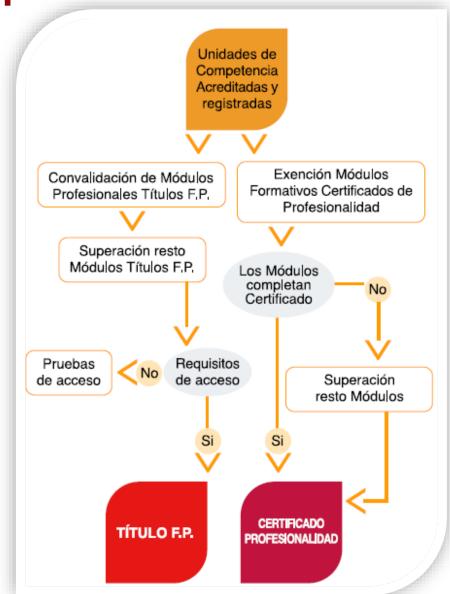
Financiado nor



## ¿Qué se consigue con el PEAC?

La certificación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón tiene **carácter oficial**, validez nacional y puede conducir a la obtención de:

- → Certificados de Profesionalidad emitidos por la administración laboral.
- → Títulos de Formación Profesional emitidos por la administración educativa.







# Ejemplos de Convocatorias

# Convocatoria IMAT202 Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

## Ciclo Formativo de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN 

INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA APLICACIÓN

### **COMPETENCIA GENERAL:**

La competencia general de este título consiste en montar y mantener instalaciones frigoríficas, de climatización y de ventilación aplicando la normativa vigente, protocolos de calidad, de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidos, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.

### **OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:**

Instalador frigorista en instalaciones comerciales; Mantenedor frigorista en instalaciones comerciales; Instalador frigorista en procesos industriales; Mantenedor frigorista en procesos industriales; Instalador/Montador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales; Mantenedor/Reparador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales.

### **Cualificaciones profesionales COMPLETAS**

IMA040\_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas

UNIDADES DE COMPETENCIA:	Horas formación
UC2410_2: Desarrollar la documentación técnica para el montaje y la legalización de instalaciones frigoríficas	90
UC2411_2: Montar tuberías, aislamientos, componentes y partes mecánicas de instalaciones frigoríficas	90
UC2412_2: Montar los componentes eléctricos, electromecánicos, electrónicos y control de instalaciones frigoríficas	210
UC2413_2: Realizar operaciones de manipulación, carga, recuperación y reciclaje de fluidos refrigerantes, así como el mantenimiento de los equipos utilizados	90
UC2414_2: Puesta en marcha y reconversión de las instalaciones frigoríficas	90
UC2415_2: Realizar el mantenimiento, desmantelamiento y detección de fugas de las instalaciones frigoríficas	90

### **Cualificaciones profesionales INCOMPLETAS**

### IMA801\_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios

UNIDADES DE COMPETENCIA:	Horas formación
UC2678_2: Montar instalaciones térmicas en edificios	240
UC2679_2: Mantener instalaciones térmicas en edificios	210



## Ficha de CONVALIDACIÓN TÍTULO (IMAT202)

### TÉCNICO/A EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN

**GRADO MEDIO** 

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)		
Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables	
UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones	
UC2413_2 + UC2415_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos	
UC2678_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones	
UC2679_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos	
UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2 + UC2413_2 + UC2415_2	0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales	
UC2678_2 + UC2679_2	0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción	

MÓDULOS NO ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA				
0036. Máquinas y equipos térmicos 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I				
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	1710. Itinerario personal para la empleabilidad II			
0156. Inglés profesional (GM)	1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)			
Módulo profesional optativo	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo			
1713. Proyecto intermodular				

### **CUALIFICACIONES** PROFESIONALES IMA040 2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas UC2410\_2 UC2411\_2 UC2412\_2 UC2413\_2 UC2414\_2 UC2415 2 IMA801\_2. (incompleta) Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios UC2678 2 UC2679 2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAR0108 Montaie y mantenimiento de instalaciones frigoríficas

UC0114 2. UC0115 2

TMAR0408

Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas UC1156 2, UC1157 2

7

IMAR0208

Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción UC1158\_2, UC1159\_2



## Convocatoria SSCC102 Certificado de profesional de Limpieza de Superficies y Mobiliarios en Edificios y Locales

## Certificado de profesionalidad de Limpieza de Superficies y Mobiliarios en Edificios y Locales.

Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC)

**NIVEL 1** 

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

19

INSCRIPCION Y ACCESO A LA APLICACIOI

### **COMPETENCIA GENERAL:**

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

### **OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS:**

Cristaleros de edificios. Personal de limpieza o limpiadores en general. Limpiadores de ventanas. Peón especialista de limpieza. Especialista de limpieza. Limpiador/a de cristales. Experto en limpieza de inmuebles. Cristalero de edificios

### **Cualificaciones profesionales COMPLETAS**

### SSC319\_1. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

UNIDADES DE COMPETENCIA:	Horas formación
UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales	30
UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.	30
UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales	30
UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.	60



# Ficha de ORIENTACIÓN CERTIFCADO (SSCC102)

SSCM0108: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

**NIVEL 1** 

### **CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

### SSC319 1

Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

UC0972\_1

UC0996\_1

UC1087\_1

UC1088\_1

### FORMACIÓN DE **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

### Módulos formativos

### MF0972 1

Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios v locales

### MF0996 1

Limpieza del mobiliario interior

### MF1087 1

Limpieza de cristales en edificios y locales

### MF1088 1

Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria

### MP0102

Módulo de prácticas profesionales no laborales

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios



## ¿Cómo se completa la formación?

## Certificados de profesionalidad.

- > Se expiden a quienes hayan acreditado **TODAS** las unidades de competencia mediante PEAC de un certificado
- ➤ Si no se han acreditado todas las UC del certificado, se puede hacer formación modular para completar un certificado de profesionalidad

**Título de Formación Profesional.** Se puede completar el título y convalidar las UC acreditadas a través del PEAC mediante:

- Matrícula ordinaria. Presencial, semipresencial y virtual
- > Pruebas de obtención directa de títulos
- Matrícula a efectos de convalidaciones
- > Oferta modular







# Ventajas de participar en el PEAC

- > Favorece la conservación y mejora del empleo.
- En caso de estar en situación de desempleo, aumenta las posibilidades de un nuevo empleo, al mejorar su currículo.
- > Facilita la formación a lo largo de la vida. Progresando en los estudios profesionales, e incluso la posibilidad de realizar estudios técnicos superiores.
- Reconoce la experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales.
- > Permite conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que se posee con relación a la cualificación y el puesto de trabajo.
- Facilita la obtención de una titulación oficial relacionada con la profesión desarrollada.
- Facilita la obtención de un carnet profesional para realizar una actividad regulada.
- RSC: Responsabilidad Social Corporativa de las empresas hacia sus trabajadores.



# Ventajas del PEAC para la empresa

- > Disponer de un equipo cualificado que aporta resultados positivos al negocio.
- Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que poseen los trabajadores en relación a la cualificación y el puesto de trabajo.
- Mejora los procesos del trabajo.
- Mejora el compromiso del trabajador con la empresa.
- Reduce la resistencia al cambio de los trabajadores.
- > RSC: Responsabilidad Social Corporativa de las empresas hacia sus trabajadores.
- ➤ La cualificación oficial del personal de la empresa puede permitir el acceso a contratos/convenios con las Administraciones Públicas u organismos extranjeros.
- > En definitiva, hace que la empresa sea más competitiva.





# Más información



## Pagina WEB: www.peacaragon.es



### Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Identificamos y mantenemos actualizadas tus cualificaciones profesionales

### ¿QUIERES ACREDITAR TU EXPERIENCIA PROFESIONAL?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) es un procedimiento que permite ACREDITAR las competencias profesionales que se han adquirido, a través de la experiencia laboral, facilitando la obtención del título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad vinculado a esa cualificación.

A través de las CONVOCATORIAS PERMANENTES te puedes inscribir en el momento que se cumple con los requisitos, eligiendo las unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad o título de Formación Profesional que se guiere obtener.



Relación de Convocatorias permanentes abiertas y Títulos de Formación Profesional Relación de Convocatorias permanentes abiertas y Certificados de Profesionalidad Relación de Fichas de convalidación y Convocatorias abiertas permanentes 🕅











## Red de Puntos de Información PEAC:

https://www.peacaragon.es/puntos-de-informacion-del-peac/

Formada por más de 90 puntos de información repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Departamentos de IOPE de los Centros Públicos Integrados
- Centros de formación de personas adultas CPEPAs
- Oficinas de empleo del INAEM
- Agentes Sociales colaboradores: CEPYME, UGT, CCOO y CEOE Aragón.
- Otras entidades (fundaciones, agentes de empleo local, etc.)

### Funciones:

- Información personalizada
- Ayuda en la inscripción, y en el desarrollo del procedimiento
- Orientación posterior al PEAC

# GRACIAS



Email: agenciacualificacion@aragon.es

Web: https://www.peacaragon.es/

Twitter: @aragoncualifica

